

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende echa la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al «servicio Nacional que dimana de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas año.—Número: s corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

### Gobierno civil de la provincia de Zamora

#### Circular

De Pubblica de Valverde, desapareció del domicilio del vecino Jerónimo García Vara, la menor Constanza Sandín García, de 16 años, estatura un metro cuarenta milímetros, ojos azules claros, pelo castaño también claro y cara redonda.

Encargo a los agentes y autoridades dependientes de la mía la busca y presentación de la expresada menor.

Zamora 19 de Septiembre de 1932.

El Gobernador interino,  
Ernesto Cebrián.

#### Reses mostrencas

En poder de la vecina de esta ciudad D.ª Isidra Sutil Martín, que habita en la casa número 10, de la Plaza de la Leña, se halla depositada una chiva de procedencia desconocida, de 3 a 5 meses, negra y con filetes blancos en el hocico.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos.

Zamora 19 de Septiembre de 1932.

El Gobernador interino,  
Ernesto Cebrián.

### Jefatura de Obras públicas.

#### Expropiaciones

Esta Jefatura de Obras públicas con fecha de hoy, a petición de la Sociedad Hispano-Portuguesa de Transportes Eléctricos (Saltos del Duero, S. A.), concesionaria del aprovechamiento hidráulico denominado «Salto de Ricobayo», en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 20 de Mayo último, y de lo que disponen los artículos 43 y 44 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, ha acordado que el pago de las fincas urbanas que se expresan en la relación número 1, que a continuación se inserta, y que se

expropián en el término municipal de Montamarta, con motivo de las obras de construcción del aprovechamiento anteriormente citado, dé comienzo el día 5 del próximo mes de Octubre, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Montamarta, dándose principio al acto a las diez horas.

También se ha servido acordar que las fincas urbanas que se expropián en dicho término municipal con igual fin, señaladas en la relación número 2, que se inserta a continuación, y cuyos propietarios han percibido ya su importe, sean ocupadas con las formalidades legales, al efectuarse la de las fincas señaladas en la relación número 1.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 61 del referido Reglamento, para el debido conocimiento de los interesados y demás efectos.

Zamora 15 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito. R-2565

#### Relación número 1

Relación de los propietarios de las fincas urbanas que se expropián en el término municipal de Montamarta, con motivo de la construcción del aprovechamiento hidráulico denominado «Salto de Ricobayo», cuyo pago y ocupación habrá de efectuarse el día 5 de Octubre próximo.

#### Números de las fincas y nombres de los propietarios.

797 Francisco Coca Bernardo.  
819 y 824 Consolación Martín Hernández.  
838 Angel Galarza Muga.  
863 Teresa López Largo.  
891 José Bartolomé Vicente.  
892 Faustino Silva Viñas.  
916 Aurea Cambre Rapado.  
914 y 951 Lucila Martín Casas.

#### Relación número 2

Relación de las fincas urbanas que se expropián en el término municipal de Montamarta, con motivo de la construcción del aprovechamiento hidráulico denominado Salto de Ricobayo, cuyo importe ha sido ya percibido por sus

respectivos propietarios y cuya ocupación habrá de efectuarse por «Saltos del Duero, S. A.», después de hecho el pago de las fincas que se expresan en la relación número 1.

#### Números que tienen las fincas en su expediente de expropiación.

Números 777, 778, 780, 781, 782, 787, 789, 789', 790, 791, 792, 794, 795, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 808, 810, 811, 813, 813', 815, 816, 821, 822, 823, 826, 828, 830, 834, 835, 836, 837, 841, 843, 844, 845, 846, 847, 850, 852, 853, 854, 856, 857, 859, 860, 865, 869, 871, 874, 880, 881, 882, 884, 886, 889, 890, 893, 894, 896, 898, 899, 901, 902, 903, 904, 905, 907, 910, 911, 912, 913, 915, 917, 918, 922, 923, 925, 926, 927, 929, 930, 931, 932, 933, 935, 935', 936, 937, 938, 939, 940, 941, 945, 946, 947, 949, 950, 952, 953, 954 y 956-827 y 955.

Redactada por el Perito de la Sociedad Hispano-Portuguesa de Transportes Eléctricos «Saltos del Duero, S. A.», concesionaria del aprovechamiento hidráulico denominado Salto de Ricobayo, la hoja de aprecio que a continuación se inserta, de la finca señalada con el número 280 bis en la relación de las ocupadas en el término municipal de San Cebrián de Castro, con motivo de la construcción de dicho aprovechamiento, sin haber podido hacer entrega de ella a su propietario D. Valentín Rodríguez Castaño, por no residir en la expresada localidad ni tener en ella representante debidamente autorizado, se le invita por el presente edicto, en cumplimiento de lo que previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, a que dentro de quince días, a contar desde su publicación, manifieste ante la Alcaldía de San Cebrián de Castro o esta Jefatura de Obras públicas, si acepta o rehusa, lisa y llanamente, la oferta, presentando en el último caso y dentro del mismo plazo la hoja de tasación que se menciona en el párrafo segundo del artículo 27 de la referida Ley.

Zamora 17 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito. R-2574



Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 280 bis.

Término de San Cebrián de Castro, provincia de Zamora.

Don Julio Tortuero Barreneche, Perito nombrado en representación de «Saltos del Dueño, S. A.»

Certifico: Que a D. Valentin Rodríguez Castaño, vecino de San Cebrián de Castro, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de que se trata, situada en el pago llamado Regato San Juan, dedicada al cultivo de cereales, la extensión superficial de 0'0168 hectáreas de cereal de tercera clase, cuya propiedad figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden arriba citado.

La extensión total de la finca se desconoce, por tratarse de una finca muy extensa, que no se ha creído necesario medirla en su totalidad, y sus linderos son:

Norte, resto de la misma finca. Este, resto de la misma finca. Sur, resto de la misma finca. Oeste, Regato.

La expropiación interesa a la finca parcialmente.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como las indemnizaciones que la Ley y Reglamento previenen para su justiprecio, estima el Perito que suscribe que puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble e indemnizaciones que corresponden, la cantidad de doce pesetas veintinueve céntimos. Zamora 24 de Agosto de 1932. — Julio Tortuero. — Rubricado.

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 409 al 412 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.316'80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 939'50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 11 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4'50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 939'50 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real

decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*) y Real orden de 26 de igual mes (*Gaceta del 27*) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta del día siguiente*) y demás disposiciones.

Zamora 15 de Septiembre de 1932 — El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito. R-2550

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Madrid a La Coruña, kilómetros 265 al 269, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.290'75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.238'72 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 11 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4'50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 1.238'72 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*) y Real orden de 26 de igual mes (*Gaceta del 27*) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta del día siguiente*) y demás disposiciones.

Zamora 15 de Septiembre de 1932 — El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito. R-2537

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 289, 290, 292 y

293 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.204'48 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 876'13 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 11 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4'50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 876'13 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*) y Real orden de 26 de igual mes (*Gaceta del 27*) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta del día siguiente*) y demás disposiciones.

Zamora 15 de Octubre de 1932. — El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito. R-2548

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 39, 41, 43 y 44 de la carretera de la de Villacastín a Vigo a la de Madrid a La Coruña, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.513'60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 885'41 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 11 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4'50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el



que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 885'41 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y Real orden de 26 de igual mes (*Gaceta* del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora 15 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito. R—2543

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 48 al 50 de la carretera de la de Villacastín a Vigo a León, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.277'20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 908'32 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 11 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4'50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 908'32 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y Real orden de 26 de igual mes (*Gaceta* del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora 15 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito. R—2539

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y doble riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 61'900 al 63'600 de la carretera de Tordesillas a Zamora, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.071'14 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.262'13 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 11 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4'50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 1.262'13 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y Real orden de 26 de igual mes (*Gaceta* del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora 15 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito. R—2540

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 358 al 362 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.451'25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.213'54 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 11 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en

el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4'50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 1.213'54 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y Real orden de 26 de igual mes (*Gaceta* del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora 15 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito. R—2549

### COMISION GESTORA de la Diputación provincial de Zamora.

Esta Comisión Gestora, en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, en la forma siguiente, los precios-medios a que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia a individuos del Ejército y Guardia civil, durante el mes actual.

ARTICULOS	Unidad aplicable	PRECIO-MEDIO Pesetas
Pan .....	Ración de 650 gramos	0'45
Cebada .....	Id. de 4 kilogramos	1'60
Paja de cebada..	Id. de 6 id.	0'38
Yerba verde .....	Id. de 12 id.	0'83
Yerba seca .....	Id. de 12 id.	1'32
Carbón .....	Id. de un id.	0'21
Leña .....	Id. de un id.	0'09
Carne vaca con h.	Id. de un id.	3'32
Aceite .....	Id. de un litro	2'08
Vino .....	Id. de un id.	0'47
Petróleo .....	Id. de un id.	1'42

Zamora 10 de Septiembre de 1932.—El Presidente, Gonzalo Alonso.—El Secretario, Angel Casaseca.—Rubricados. R—2573

### Hospicio provincial de Zamora.

#### ANUNCIO

Teniendo en cuenta el acuerdo de la Excelentísima Comisión gestora provincial, de 19 de Enero último, referente a la adquisición de géneros de tejidos para los asilados de la Casa de Expósitos y de Maternidad, se abre un concurso por espacio de quince días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio, para admitir ofertas en la Secretaría-Administración del Hospicio, de doce a trece, donde se le pondrán de manifiesto las clases, marcas, géneros y



número de unidades que aproximadamente se desean adquirir, adjudicándose al que más ventajas ofrezca en beneficio de los intereses de la provincia.

Zamora 20 de Septiembre de 1932.—El Diputado Visitador, Benedicto Carreras.

## Servicio Agronómico Catastral

### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los señores propietarios de fincas rústicas de los términos municipales que al final se relacionan, que desde esta fecha y durante el plazo de ocho días, estarán expuestos al público en los Ayuntamientos respectivos, los padrones adicionales de la contribución por rústica, que comprende a aquellos propietarios que han sufrido aumento en la riqueza imponible, en virtud de la declaración de rentas hecha por los mismos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 4 de Marzo de 1932, pudiendo formular ante las Juntas periciales cuantas reclamaciones estimen oportunas, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Zamora 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe provincial, P. A., Arturo Chamorro. R-2563

#### Relación que se cita.

Zamora	Valcabado
Cubillos	San Cebrían de Castro
Tardobispo	Moreruela los Infanzones
Algódre	Morales del Vino
Andavías	Monfarracinos
Carrascal	Madridanos
Coreses	La Hiniesta
Fontánillas de Castro	

### CASTRILLO DE LA GUAREÑA

Habiendo aprobado y devuelto a este Ayuntamiento la Comisión gestora de la Excelentísima Diputación provincial la copia del padrón de cédulas personales del corriente año 1932, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante diez días, para que en ese plazo y cinco días siguientes más, puedan formular reclamaciones los interesados ante la Alcaldía, que serán elevadas a dicha Comisión gestora para su resolución.

Castrillo de la Guareña 5 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Arturo García. R-2502

De acuerdo con los vocales natos de la parte real y personal de este pueblo, se señala el día 11 del corriente mes para la elección de los vocales electos que en unión de los natos han de constituir la Junta general del repartimiento de utilidades del año 1932.

La elección se verificará en la Casa Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los electores, cuya lista se halla expuesta al público.

Castrillo 3 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Arturo García. R-2501

### ZAMORA

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la anulación del plano de alineación para la calle de Travesía de fecha 2 de Julio de 1928, y que sea puesto en vigor el aprobado con fecha 13 de Septiembre de 1916, en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales de 14 de

Julio de 1924, se anuncia al público por espacio de un mes, para que durante el mismo y en las horas de once o trece y en los días hábiles, sean presentadas en la Secretaría municipal cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zamora 16 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Ramón Prada. R-2562

### BOYA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público las cuentas municipales, por espacio de quince días, correspondientes a los ejercicios de 1929, 1930 y 1931, pudiendo ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen y formulen las reclamaciones que crean convenientes, pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Boya 9 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Domingo Romero. R-2519

### ROSINOS DE LA REQUEJADA

Formados el padrón de edificios y solares de este distrito y el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria para el próximo año de 1933, se hallan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que sean examinados por los contribuyentes, quienes durante dicho plazo, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, podrán presentar en dicha Secretaría las reclamaciones que crean convenientes.

Rosinos de la Requejada 12 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Antonio Lorenzo. R-2513

### CIONAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto las cuentas municipales del presupuesto, correspondientes a los ejercicios de 1930 y 1931, para que en el término de quince días puedan ser examinadas por los vecinos y presentar las reclamaciones que crean conveniente: pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Cional 20 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Santiago Sánchez. R-2397

### ESCUADRO

Terminado el repartimiento del impuesto de los aprovechamientos comunales de este pueblo, formado para el segundo semestre del año actual, que grava los ganados de este término, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de que por los interesados pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean oportunas; transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Escuadro 26 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Salvador Prada. R-2403

Aprobadas definitivamente por este Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1929 y 1930, se hace público en este periódico oficial, a los efectos que señala el artículo 481 del Estatuto municipal.

Escuadro 26 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Salvador Prada. R-2404

### MANGANESES DE LA POLVOROSA

Formados los repartimientos de la contribución rústica y urbana para el próximo ejercicio de 1933, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, a fin de que los contribuyentes formulen las reclamaciones que crean convenientes en contra de los mismos; pasados éstos no se admitirá ninguna.

Lo hago público para general conocimiento. Manganeses de la Polvorosa 9 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, V. Rodríguez. R-2510

### BENAVENTE

Formado por la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales del término municipal, para el año actual de 1932, se expone al público en la precitada oficina por espacio de ocho días naturales, a contar del de la fecha, para que durante las horas hábiles de oficina pueda ser examinado, presentándose en contra del mismo cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Benavente 12 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, A. Rodríguez. R-2520

### MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado número cinco de esta capital en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Félix Alonso Serna, en nombre de D. Alfonso Martínez Adra, contra D. Francisco Villar Nieto, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez de cinco mil trescientas arrobas de vino tinto de diferentes cosechas y novecientas noventa y cuatro arrobas de vino blanco, tasadas todas ellas en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos setenta y seis pesetas cincuenta céntimos, y cuyos bienes se hallan depositados en poder de D. Mariano Guzmán Espinosa.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de Octubre próximo, a las once horas; que la subasta será sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a dieciseis de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Pedro Alvarez.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, ilegible. R-2583

IMPRENTA PROVINCIAL.

## ANUNCIOS

### Subasta de aprovechamiento de bellota

Se subasta el aprovechamiento de bellotas de las dehesas de Requejo y Quintanilla, término municipal de Moreruela de Tábara.

El pliego de condiciones, se encuentra a disposición de aquellos a quienes interese, en casa de D. Angel Ariasgago, calle de Santa Clara, 39, en cuyo domicilio se verificará la subasta el 25 de Septiembre, a las tres de la tarde.